



24 de marzo de 2021

## CERTIFICACIÓN – Cumplimiento de requisitos.

Yo, GINA MARCELA MONTES PEREZ con cedula de ciudadanía No. 1.128.266.581 en calidad de representante legal suplente de La Fundación Sueños por Colombia con Nit. 811.030.445-4, y FELIPE CARMONA MARINA en calidad de Revisor Fiscal certificamos que:

La Fundación se encuentra inscrita en cámara de comercio de Medellín mediante el Acta No. 001 del 1 de Julio de 2001, de la Asamblea General de fundadores registrada el 9 de octubre de 2001 en el libro 1, bajo el No. 2572 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

La contabilidad de la Fundación es llevada en conformidad con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, libros registrados y sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos que reflejan la situación financiera de la entidad.

Durante el año gravable se cumple con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Certificamos que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

La entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos en los términos de lo previsto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

Certificamos que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

Cordialmente,

GINA MARCELA MONTES PEREZ  
CC 1.128.266.581  
Rep Legal

FELIPE CARMONA MARIN  
TP 242.525  
REVISOR FISCAL